



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 18 de abril de 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Nancy Delgado Nolazco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), es una dependencia adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), responsable de prestar el servicio educativo de nivel medio superior tecnológico.

La DGETI es la institución de educación media superior tecnológica más grande del país, con una infraestructura física de mil 366 Centros Educativos a Nivel Nacional, de los cuales 168 son Centros de Estudios Tecnológico Industriales y de Servicio (CETIS) y 271 Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS).

Además, ha promovido la creación de al menos 288 Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos en los Estados (CECYTES), que operan bajo un sistema descentralizado.

El objetivo de esta institución educativa es el de formar bachilleres técnicos y profesionales técnicos que desarrollen, fortalezcan y preserven una cultura tecnológica y una infraestructura industrial y de servicios, que coadyuven a satisfacer las necesidades económicas y sociales de nuestro país.

Se tiene conocimiento que algunas de las Instituciones educativas adscritas a esta dependencia, ubicadas en nuestra entidad federativa, cuentan con transporte escolar, pero no la totalidad, lo que se acentúa en el caso de los planteles ubicados en el área rural, o en la periferia de las cabeceras municipales.

Preocupada por la seguridad de los jóvenes que actualmente estudian en estos planteles educativos, mediante la presente acción legislativa procederé a exhortar a las autoridades correspondientes con el propósito de que supervisen y verifiquen que todos los planteles cuenten con unidades de transporte escolar, que brinden el servicio de traslado de los estudiantes de sus hogares a los planteles y viceversa, o a un lugar cercano al mismo, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad.

Durante el transcurso de viajes oficiales y personales dentro de nuestra entidad, me he percatado directamente que algunos de los alumnos llegan y se retiran de los planteles, viajando de la manera que coloquialmente se conoce como “aventón”, lo que pone en grave riesgo su integridad física y su vida.

Seguramente no lo hacen por gusto, sino porque en sus hogares se carece de un vehículo para llevarlos y traerlos de la escuela, o no hay transporte público disponible, lo cual, no justifica que se expongan a riesgos de seguridad.

Una forma de evitar esta exposición, es que los planteles cuenten con unidades de transporte escolar, por lo que considero importante promover la presente acción legislativa.

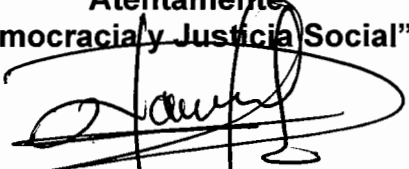
Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, por conducto de la Secretaría de Gobernación, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, para que la Subsecretaría de Educación Media Superior, supervise y verifique que todos los planteles de educación media superior pertenecientes a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenten con unidades de transporte escolar y ofrezcan el servicio de traslado de los estudiantes de sus respectivos hogares o un lugar cercano al mismo a los planteles y viceversa, con la finalidad de protegerlos de la inseguridad.

TRANSITORIOS

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente
“Democracia y Justicia Social”

Dip. Nancy Delgado Nolazco

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACION INDUSTRIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERVISE Y VERIFIQUE QUE TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CUENTEN CON UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OFREZCAN EL SERVICIO DE TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE SUS RESPECTIVOS HOGARES O UN LUGAR CERCANO AL MISMO A LOS PLANTELES Y VICEVERSA, CON LA FINALIDAD DE PROTEGERLOS DE LA INSEGURIDAD.